



**VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal  
EXPEDIENTE: 01/2016  
OFICIO: 698/2016

ASUNTO: Sesión Ordinaria.

C. RAUL RENTERIA TORRES.  
P R E S E N T E.

De conformidad a lo establecido en la LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL del Estado de Jalisco, con la presente tengo a bien informar a Usted que el próximo **Lunes 24 de Octubre** del año en curso a partir de las **11:00 horas** tendremos Sesión ordinaria de Cabildo en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 3.- Análisis, Discusión y aprobación, para la suscripción al programa Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo b.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación para erogar el pago por servicio de hospedaje del sitio web [www.valledeguadalupe.gob.mx](http://www.valledeguadalupe.gob.mx) para que este sea directamente operado por el personal de Comunicación Social y Transparencia
- 5.- Análisis y en su caso aprobación Solicitud del Director de Cultura para que Valle de Guadalupe sea sede de Cursos de capacitación a Profesores de Talleres Artísticos.
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de solicitudes de subdivisión

“2016, Año de la Acción Ante el Cambio Climático en Jalisco”  
Valle de Guadalupe Jalisco, 21 de Octubre del 2016



ATENTAMENTE

M.C.P. BERNARDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PALACIO MUNICIPAL S/N.**  
VALLE DE GUADALUPE, JAL. C.P. 47381

01 347 7140 040  
01 347 7140 120  
01 347 7140 273

presidencia.valledegpe@outlook.com  
 valledeguadalupe.gob.mx  
 H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jal.

### PLAN DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

Respecto al Programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal, tipo b" hago saber a Usted, que el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, se obliga a cumplir con los siguientes puntos;

- Se obliga a cumplir con todos los requisitos y obligaciones que marca las reglas de operación del programa, así como las condiciones indicadas por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, velando siempre para que las unidades que sean asignadas al municipio estén en perfectas condiciones para poder brindar un servicio de calidad para los estudiantes que lo requieran.
- Se contratará un conductor que tenga los conocimientos, pericia y capacitaciones adecuadas para su función, el cual recibirá un salario quincenal y todas las prestaciones de Ley.
- Para un mejor funcionamiento de la unidad, se otorgara todos los permisos y acceso de las unidades para que la Secretaría de Movilidad realice los procedimientos de certificación y revisión.
- Recabar la información y subir los datos en línea de acuerdo a los datos solicitados pertenecientes al Formato de Padrón Único (FPU), de cada una de los estudiantes que se beneficien con motivo de El Programa, y entregarlos a La Secretaría en las fechas que esta disponga;
- Se realizaran sesiones de cabildo en donde se aprobaran ajustes presupuestales para garantizar el pago y funcionamiento de la unidad de transporte, incluyendo mantenimiento y combustible.
- La unidad de transporte estará en resguardo judicial en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número s/n de la calle Vicente Guerrero entre Reforma y Playita en la colonia Centro en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.
- Se ejercerán los costos y obligaciones para el pago anual de cada ejercicio fiscal, del servicio de GPS y cámaras de seguridad para el autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio, para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes, en su modalidad de Multimodal.
- Se ejercerán los costos y obligaciones para el pago anual de cada ejercicio fiscal, de póliza de seguro del autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes, en su modalidad de Multimodal.

	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL</b>
SALARIO DEL OPERADOR	1,100	\$ 101,500.00
MANTENIMIENTO	2,900	\$ 61,000.00
COMBUSTIBLE	2,600	\$ 170,000.00